

PERIODO DE EJECUCIÓN:

Entre el 12 de mayo y el 4 de junio de 2021, se llevó a cabo seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer el cumplimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites por parte de la Secretaría General en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, conforme a lo señalado en la Resolución 1099 de 2017, mediante la validación de evidencias de enero a mayo de 2021 con base en lo programado para la presente vigencia.

ALCANCE:

Establecer el cumplimiento de las actividades realizadas de enero a mayo 2021 frente a las programadas para la racionalización de los trámites: Suscripción y venta del Registro Distrital e Impresión de artes gráficas para las entidades del Distrito Capital, mediante la revisión de las evidencias que soporten dicho cumplimiento.

PRINCIPALES REFERENTES NORMATIVOS

- Resolución 1099 de 2017 por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites.
- Decreto 1081 de 2015 ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado al seguimiento con corte a mayo de 2021, la Secretaría General, acorde con lo señalado en la Resolución 1099 de 2017 y de conformidad con lo definido para el componente 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (racionalización de trámites), se estableció el desarrollo y cumplimiento al **100%** de las actividades programadas para la vigencia 2021.

Es importante aclarar que, para la presente vigencia, fueron objeto de racionalización de carácter normativo “El trámite suscripción y venta para el Registro Distrital” y dentro de otros procedimientos administrativos - OPA, la racionalización de carácter tecnológico en “Impresión de Artes gráficas para las entidades del Distrito Capital”, como se encontró bajo el liderazgo de la Subdirección de Imprenta Distrital.

Dentro de la validación de esta actividad al corte de mayo de 2021, se observó cumplimiento al 100 % dado que la implementación de la mejora del trámite de suscripción y venta del Registro Distrital consistió en la transformación del trámite en consulta de acceso a la información de manera virtual, teniendo en cuenta esta nueva categoría desarrollada por el DAFP.

El seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno fue realizado el 4 de junio de 2021 en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, registrando para cada actividad establecida en el SUIT un cumplimiento del 100 %, de acuerdo con las evidencias y validaciones efectuadas.

Elaborado por: Mónica María Granados Cadavid - Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno